



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 058-2018-CU-UNAP
Iquitos, 07 de junio de 2018

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 051-2017-CU-UNAP, del 14 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el "Código de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana";

Que, mediante Oficio N° 140-VRINV-UNAP-2018, presentado el 07 de junio de 2018, don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita la aprobación de las modificaciones del Código de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, actualizado en base a las normas legales nacionales e internacionales;

Que, el presente Código de Ética para la Investigación, tiene por objeto proporcionar lineamientos para establecer el marco de conducta de las personas que desarrollan procesos de investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, incentivando el empleo de buenas prácticas en el proceso de producción del conocimiento y asegurando que las investigaciones se lleven a cabo con las máximas exigencias de rigor, honestidad y responsabilidad por parte del investigador y de los involucrados en dicho proceso;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP y para cumplir con las observaciones de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), es conveniente aprobar las modificaciones del Código de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las modificaciones del "Código de Ética para la Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que el documento aprobado en el artículo primero, que consta de diecinueve (19) artículo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional (OII), la publicación del presente documento en la página web: unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Heiter Valderrama Freyre
RECTOR


Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL